



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

ADM
CSM/smc
14-08-2018

DECRETO ALCALDICIO No 000994

LITUECHE, 14 de Agosto de 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La importancia de dar inicio al proceso de fiscalización del espacio público, tanto urbano como rural de la comuna,
- La necesidad de dar cumplimiento a la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, a la Ley de Tránsito N° 18.290, Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza General de Urbanismo, Ley de Alcoholes N° 19.925 y la Ordenanza Comunal.
- La necesidad de proveer al inspector municipal de las herramientas e implementos necesarios para que pueda llevar a cabo dicha fiscalización.
- La cotización enviada por la Imprenta Gráfica Zero con fecha 14 de Agosto del 2018.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 248 de fecha 14 de Agosto del 2018.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 letra J y Artículo 51.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde" y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

1.- Autorízase la adquisición de 50 Talonarios Inspección Municipal, a la empresa Imprenta Gráfica Zero, Rut: 9.844.234-0, a través de trato directo, según las siguientes características:

- 50 talonarios de 50 hojas, en cuadruplicado, con número de folio

2.- Emitase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Trato Directo a la Empresa Imprenta Gráfica Zero, por un monto de \$ 235.025.- (Doscientos treinta y cinco mil veinte y cinco pesos) IVA incluido.

4.- Impútese el presente gasto al subtítulo 22 – Ítem 04 – Asignación 001.

5.-Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

PVV/LUS/RPV/CSM/smc

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

